



**ACTA DEL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTICUATRO. SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día martes treinta de abril del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Segunda Sesión perteneciente al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado



Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas treinta y cinco asistencias de Diputadas y Diputados, (más dos Diputadas que realizan su registro en la plataforma virtual una vez iniciada la Sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y siete Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García



Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** -----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. Una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la



afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE ABRIL DE 2024. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. - - - - -



ÚNICO PUNTO.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para dar atención al único punto del Orden del Día, El Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo; y solo se ponga a consideración del Pleno el Acuerdo correspondiente, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen y el propio Dictamen y Acuerdo respectivo.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de



conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su Dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen. En virtud de que nadie solicita el



uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado.** Enseguida, el Diputado Presidente informa que, una vez aprobado el Acuerdo de referencia, se procederá con la elección de la persona, que ocupará el cargo de Magistrada Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Acto seguido se informa que se somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la Ciudadana o Ciudadano que ocupará el cargo de Magistrada o Magistrado Integrante del



Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Así mismo informa que las votaciones de la elección se llevará a cabo de manera nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 154 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que cuando escuchen su nombre pronuncien únicamente el nombre de la persona de la terna por la cual emitirán su voto a favor. Acto seguido instruye a la Secretaría nombre a cada uno de los Diputados en el orden establecido en la Lista de Asistencia. Una vez que se emitieron los votos en el orden mencionado, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría realice el conteo de la votación y dé a conocer a la Presidencia el resultado; por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido, quedando de la siguiente manera: **treinta y cinco votos** a favor de la Ciudadana **Alba Osorio Velasco**; **un voto** a favor de la Ciudadana **Martha Elena Castillejos Sánchez**, y **cero votos** para la Ciudadana



Verónica María de los Ángeles Morales Díaz. Acto seguido el Diputado Presidente informa que como resultado de la votación se **declara como Magistrada Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a la Ciudadana Alba Osorio Velasco;** y por consiguiente instruye a la Secretaría dé lectura al Decreto que declara a la Ciudadana **Alba Osorio Velasco,** como Magistrada Integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Por lo que la Diputada Secretaria da lectura al Decreto de referencia: "**DECRETO No. 2282. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** *La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXVIII, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra a la Ciudadana Alba Osorio Velasco como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.* **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El



presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, al Tribunal Superior de Justicia, así como a la Ciudadana Alba Osorio Velasco." Acto seguido el Diputado Presidente informa que, en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos Transitorios, informa al Pleno que se pondrán a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual el Diputado Presidente pone a discusión el Decreto mencionado, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan levantar la mano (ninguna Diputada o Diputado



levantó la mano) En seguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra, por lo cual el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, por lo que, con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente informa que en virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a la Ciudadana Alba Osorio Velasco, electa Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, pasar al frente del Presídium, para rendir ante el Pleno la Protesta de Ley; para lo cual pide a las Diputadas, a los Diputados, a los Servidores Públicos del Congreso del Estado de Oaxaca y al Público presente en el Recinto Legislativo, ponerse de pie para la toma



de protesta correspondiente. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente procede a tomar la Protesta de Ley, misma que se transcribe para que obre como corresponda: "**Ciudadana Alba Osorio Velasco**" *¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir Leal y Patrióticamente con los deberes del Cargo de Magistrada integrante del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, que esta Soberanía os ha conferido?.* Respondiendo la Ciudadana Alba Osorio Velasco en sentido Afirmativo. Por lo cual el Diputado Presidente le apercibe: "*Si no lo hiciere así, que la nación y el Estado os demande*". Acto seguido y una vez concluida la Toma de Protesta, el Diputado Presidente pide a las Diputadas, a los Diputados, a los Servidores Públicos del Congreso del Estado de Oaxaca y al público presente ocupen sus lugares. En seguida el Diputado



Presidente instruye a la Secretaría proceda a dar lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: "**DECRETO No. 2283. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. *La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, treinta de abril de dos mil veinticuatro, el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.*

TRANSITORIO: ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.*" Acto seguido el Diputado Presidente informa que en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual el Diputado Presidente pone a discusión el



Decreto mencionado y en virtud de que ninguna Legisladora o Legislador pidió el uso de la palabra, solicita que en votación económica, que quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantaron la mano). En seguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra, por lo cual **el Diputado Presidente declara aprobado el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente, ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Segundo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Periodo Extraordinario de Sesiones.- -----
 Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los
 Servidores Públicos del Congreso del Estado y el
 público asistente, el Diputado Presidente expresa:
**"LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE OAXACA, CLAUSURA HOY TREINTA DE ABRIL DEL
 AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL SEGUNDO
 PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
 CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU
 EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS VEINTE
 HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DE ESTA FECHA".**
 DAMOS FE.- -----


SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
 DIPUTADO PRESIDENTE



JUANA AGUILAR ESPINOZA
 DIPUTADA VICEPRESIDENTA


LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
 DIPUTADA SECRETARIA

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca
 a la República Mexicana"*